

Bruselas, 24 de mayo de 2019
(OR. en)

9442/19

**Expediente interinstitucional:
2019/0106(NLE)**

UD 148

NOTA PUNTO «I/A»

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Comité de Representantes Permanentes/Consejo
N.º doc. Ción.:	ST 9404/19 + ADD 1
Asunto:	Reglamento del Consejo que modifica el Reglamento (UE) n.º 1387/2013 por el que se suspenden los derechos autónomos del arancel aduanero común sobre algunos productos agrícolas e industriales - Adopción

1. El 7 de mayo de 2019, el Grupo «Unión Aduanera» estudió una versión preliminar del proyecto de Reglamento de referencia, basado en el artículo 31 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, y llegó a un acuerdo sobre el texto, que figura en el documento ST 9413/19.
2. En vista de lo anterior, se ruega al Comité de Representantes Permanentes que:
 - confirme el acuerdo alcanzado por el Grupo y
 - invite al Consejo a que adopte, como punto sin debate en una de sus próximas sesiones, el proyecto de Reglamento que figura en el documento ST 9340/19 (texto formalizado por los juristas-lingüistas).